

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL LOTE 39 DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

N.º expediente: CONTR 2025 / 285512

Código CPV: 50610000-4 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD

79710000-4 SERVICIOS DE SEGURIDAD:

79711000-1 SERVICIOS DE VIGILANCIA DE SISTEMAS DE ALARMA

79714000-2 SERVICIOS DE VIGILANCIA

Título del contrato: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (N.º de expediente: CONTR 2019/279185) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA Y 7 DE SUS CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DEPENDIENTES”

LOTE: 39 VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS EN HUELVA DE VALOR ESTIMADO SUPERIOR A 500.000,00€. (LOTE 2023 4205)

Tipo de contrato basado: SERVICIOS

Procedimiento de adjudicación: CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN

Tipo de tramitación: Ordinaria

Duración: 14 meses. Fecha prevista desde el 1 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2026. Sin prórrogas.

Inmueble / Instalación		
Sede Administrativa Provincial		
1	Dirección Provincial de Huelva	Avda. Manuel Siurot, 4
Centros de Empleo		
2	Muñoz de Vargas	Avda. Jose Muñoz de Vargas, s/n
3	La Orden	C/ Doctor Emilio Haya Prats, 13
4	La Palma del Condado	C/ Vega de Pérez Flores, 45
5	Ayamonte	C/ Narciso Martín Navarro, s/n
Oficinas de Empleo		
6	Moguer	C/ Inca, s/n
7	Almonte	C/ Montehigo, 1
8	Lepe	Avda. Blas Infante, 37

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		04/07/2025 13:33:32	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwsEiVX2H2XsnlkBpGs6o57e4J0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
1ª ANUALIDAD: 28.880,38 €	1ª ANUALIDAD: 6.064,88 €	1ª ANUALIDAD: 34.945,25 €
2ª ANUALIDAD: 362.159,61 €	2ª ANUALIDAD: 76.053,52 €	2ª ANUALIDAD: 438.213,12 €
3ª ANUALIDAD: 30.298,11 €	3ª ANUALIDAD: 6.362,60 €	3ª ANUALIDAD: 36.660,73 €
TOTAL: 421.338,10 €	TOTAL: 88.481,00 €	TOTAL: 509.819,10 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS.		

Conforme a la Guía de Fiscalización Previa, en su cláusula tercera, apartado 1.1.g), se indica:

“que la imputación del gasto plurianual corresponde a la previsión del reconocimiento de obligaciones en función del sistema de pagos previsto en el PCAP.”

La imputación de la obligación del mes de diciembre del año corriente requiere que se haya acreditado la conformidad en dicho ejercicio. Al estar la prestación prevista hasta el último día del mes de diciembre, no es posible presentar la factura y dar su conformidad con anterioridad a esta fecha. Las facturas que se registren a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente deberán imputarse al nuevo ejercicio, aunque traigan su causa en prestaciones contractuales realizadas el año anterior. Por ende, los importes de los meses diciembre, se imputan al ejercicio siguiente al ser registradas sus facturas a partir de 1 de enero.

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio entonces competente por razón de la materia. El mismo tiene una duración de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

SEGUNDO: Por Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 10 de enero de 2024, se adjudican los servicios del lote 39 “Vigilancia en la Provincia de Huelva

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		04/07/2025 13:33:32	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwsEiVX2H2XsnlKBpGs6o57e4J0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de valor estimado superior a 500.000€” del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPT y en las ofertas presentadas, a las siguientes personas empresariales:

-Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A

-Seguridad Integral Secoex, S.A.

-Securitas Seguridad España, S.A.

-Ilunion Seguridad, S.A.

-Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U

-Eulen Seguridad, S.A.

TERCERO: El 7 de abril de 2025 se solicitó a la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo relativo a la idoneidad de los servicios a contratar, acompañando el documento de licitación. Dicho informe fue recibido el 10 de abril de 2025, incorporándose al expediente.

CUARTO: Con fecha 21 de abril de 2025 ha sido aprobado por esta Dirección Provincial del SAE el expediente de licitación arriba indicado, con un valor estimado de quinientos cincuenta y seis mil doscientos once euros con sesenta y tres céntimos (556.211,63€), y un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de quinientos sesenta mil ochocientos cuarenta y seis euros con setenta y dos céntimos (560.846,72€).

QUINTO: Con arreglo al apartado 25.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el 28 de abril de 2025 el órgano gestor de la Dirección Provincial del SAE de Huelva a través de SIREC – Portal de licitación electrónica cursa las preceptivas invitaciones a las empresas adjudicatarias del lote 39:

-Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A

-Seguridad Integral Secoex, S.A.

-Securitas Seguridad España, S.A.

-Ilunion Seguridad, S.A.

-Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U

-Eulen Seguridad, S.A.

Se les otorga de plazo para la presentación de ofertas hasta las 18:00 horas del día 22 de mayo de 2025.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		04/07/2025 13:33:32	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwsEiVX2H2XsnlkBpGs6o57e4J0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

SÉPTIMO: El 27 de mayo de 2025 el Órgano Gestor designado se reúne con el objeto de la apertura y calificación de la documentación contenida e el sobre electrónico n.º 1 (documentación correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor), tal y como se explica en el apartado 14 del documento de licitación que rige el contrato basado, y según lo estipulado en la cláusula 25.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) que regula el Acuerdo Marco de Homologación en el que se basa el presente contrato, teniendo en cuenta la puntuación máxima a otorgar a cada criterio tal como se refleja en el Anexo XXXII del PCAP del Acuerdo Marco.

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras, sobre un máximo de 40 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor es la siguiente:

	Segurisa	Secoex	Securitas	Ilunion	Eulen	Grupo Control
A) Descripción del activo y entorno	2,25	2,25	2,25	0,00	0,00	9,00
B) Análisis y gestión del riesgo	2,25	2,25	2,25	2,25	0,00	9,00
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	1,75	1,75	0,00	3,50	3,50	7,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	1,75	3,50	1,75	3,50	5,25	7,00
E) Sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	0,00	2,25	3,00	3,00	2,25	3,00
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo	0,00	0,50	0,00	2,00	2,00	2,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	1,50	2,25	3,00	3,00	3,00	3,00
Total	9,50	14,75	12,25	17,25	16,00	40,00

OCTAVO: El 9 de junio de 2025 se vuelve a reunir el Órgano Gestor para evaluar y valorar los documentos contenidos en el sobre electrónico nº2, al objeto de puntuar los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas, tal y como se explica en el apartado 14 del documento de licitación que rige el contrato basado, y según lo estipulado en la cláusula 25.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) que regula el Acuerdo Marco de Homologación en el que se basa el presente contrato, teniendo en cuenta la puntuación máxima a otorgar a cada criterio tal como se refleja en el Anexo XXXII del PCAP del Acuerdo Marco.

Para el documento K “Oferta económica” , se tiene en cuenta que la valoración de las ofertas ha de realizarse para cada ejercicio económico de manera independiente, por lo que la puntuación final obtenida es la media ponderada de las puntuaciones de todos los ejercicios que incluya el contrato (en proporción a los meses de aplicación a cada ejercicio).

Las proposiciones económicas presentadas por las personas licitadoras han sido las siguientes:

	Proposición económica 2025 (sin IVA)	Proposición económica 2026 (sin IVA)
Segurisa Servicios Integrales	62.678,88	394.499,43
Seguridad Integral Secoex	60.497,77	381.607,77
Securitas Seguridad España	64.393,82	399.115,77
Ilunion Seguridad	66.220,68	397.294,08
Eulen Seguridad	63.384,80	395.658,58
Grupo Control Empresa de Seguridad	57.760,75	363.577,35

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras, sobre un máximo de 60 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas es la siguiente:

	Segurisa	Secoex	Securitas	Ilunion	Eulen	Grupo Control
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	0,00	4,00	0,00	4,00	4,00	4,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	2,00	4,00	1,00	0,00	3,00	3,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
K) Oferta económica	5,03	18,26	1,30	0,01	3,48	36,54

TOTAL	7,03	36,26	12,30	14,01	20,48	53,54
--------------	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Tras el análisis de las ofertas objeto de valoración, una vez comprobado que cumplen con las prescripciones técnicas previstas en la documentación que rige el contrato basado, y en aplicación de los baremos establecidos, las puntuaciones finales obtenidas por las ofertas admitidas y presentadas en orden decreciente, son las siguientes:

	Segurisa	Secoex	Securitas	Ilunion	Eulen	Grupo Control
A) Descripción del activo y entorno	2,25	2,25	2,25	0,00	0,00	9,00
B) Análisis y gestión del riesgo	2,25	2,25	2,25	2,25	0,00	9,00
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	1,75	1,75	0,00	3,50	3,50	7,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	1,75	3,50	1,75	3,50	5,25	7,00
E) Sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	0,00	2,25	3,00	3,00	2,25	3,00
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo	0,00	0,50	0,00	2,00	2,00	2,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	1,50	2,25	3,00	3,00	3,00	3,00
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	0,00	4,00	0,00	4,00	4,00	4,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	2,00	4,00	1,00	0,00	3,00	3,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
K) Oferta económica	5,03	18,26	1,30	0,01	3,48	36,54
TOTAL	16,53	51,01	24,55	31,26	36,48	93,54

Según lo estipulado en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano gestor propuso al órgano de contratación como mejor oferta al licitador con mayor puntuación, **Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U.** con un precio de adjudicación de 421.338,10€ (IVA excluido).

NOVENO: El 12 de junio de 2025 se efectúa requerimiento de la documentación previa (garantía definitiva y declaración sobre subcontratación de servidores) a la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U a través del Portal SiREC, que remite a través de dicho portal el 17 de junio de 2025 08:52horas.

DÉCIMO: El 24 de junio de 2025, se reúne el Órgano Gestor de la licitación comprobando que la empresa **Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U** acredita el cumplimiento en su totalidad de la documentación requerida, en base a lo cual se firma acta en la que se acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato basado a la licitadora **Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U.** , al resultar de las ofertas admitidas, la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 25.2.3 del PCAP, y cumplir con la documentación previa requerida en tiempo y forma.

UNDÉCIMO: Consta en el expediente anotación contable AD, cont 2025 121662131, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, que ha sido contabilizado con fecha 3 de julio de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2001 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		04/07/2025 13:33:32	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwsEiVX2H2XsnlkBpGs6o57e4JO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO: Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

TERCERO: Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

CUARTO: El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “ los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación” .

QUINTO: El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

SEXTO: El Servicio Andaluz de Empleo se encuentra comprendido dentro del ámbito subjetivo de obligatoria prestación de los servicios homologados en este Acuerdo Marco, en virtud de lo establecido en el artículo 34.6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, por lo que se procede a la tramitación del contrato basado para los servicios de vigilancia y seguridad, teniendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, a fin de cubrir la necesidad del servicio de referencia.

SÉPTIMO: La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando en el ejercicio de las competencias que le están conferidas por la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones conferidas en materia de contratación:

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		04/07/2025 13:33:32	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwsEiVX2H2XsnlkBpGs6o57e4J0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato CONTR 2025 285512 basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales CONT 2019 279185, lote 39 (LOTE 2023 4205), para la prestación del **SERVICIO DE “VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA Y 7 DE SUS CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DEPENDIENTES”** (Sedes de las oficinas: La Orden, La Palma, Almonte, Moguer, Ayamonte, Lepe y Muñoz de Vargas), a la empresa **Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U.** con CIF A04038014.

Importe de adjudicación (IVA excluido): CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (421.338,10€)

importe IVA: OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (88.481,00€)

Importe de adjudicación (IVA excluido): QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (509.819,10€)

Para la obtención de estos precios se han aplicado los importes y porcentajes que se detallan a continuación, presentados por la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., en su oferta económica:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,29€	17,81€
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	2,42€	2,49€
	Gestión de alarmas (IA3)	0,36€	0,37€
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		20,07€	20,67€
Importe total básico		53.707,32€	338.512,59€
Importe de complementos		4.053,43€	25.064,76€
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%	3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%	4,00%

Así mismo, la empresa adjudicataria **Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U.** se compromete a realizar la siguiente mejora:

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		04/07/2025 13:33:32	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwsEiVX2H2XsnlkBpGs6o57e4J0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Prestar un total de 20 horas anuales de formación presencial de las 10 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.
- Reparar/reponer componentes de la instalación en un tiempo medio de respuesta de 1h.
- Garantizar la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.

SEGUNDO: El plazo de ejecución previsto será de 14 meses, iniciando su ejecución el 01 de noviembre de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2026. El contrato no podrá prorrogarse.

TERCERO: Disponer la publicación de la Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía en el plazo máximo de quince días naturales tras la notificación del presente, así como en el Diario de la Unión Europea en el plazo de 10 días naturales, por aplicación del artículo 154 de la LCSP, y notificarla a la empresa adjudicataria **Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U.** y al resto de licitadores, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP.

CUARTO: Designar como responsable del contrato al Coordinador Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Huelva.

QUINTO: Formalizar el contrato en documento administrativo.

SÉPTIMO: Notificar la Resolución a la Dirección General competente en materia de Patrimonio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.2 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y comunicar a la persona del contrato.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a computar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la citada Ley, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el perfil del

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		04/07/2025 13:33:32	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwsEiVX2H2XsnlKBpGs6o57e4J0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA
Juan Carlos Duarte Cañado

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		04/07/2025 13:33:32	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwsEiVX2H2XsnlkBpGs6o57e4J0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	